



RES. DECECO N° 125-22
EXPEDIENTE N° 7056/19
Salta, 11 MAR 2022

VISTO: las presentaciones de fojas 206, 207, 210 y 212, de los alumnos Aldana Macarena PACHECO, D.N.I. N° 38.035.271, Carlos Antonio PALAVECINO FIGUEROA, D.N.I. N° 41.371.029, Alfredo Sebastián PEREYRA BRAGA, D.N.I. N° 43.762.048 y Dalila Jazmín MELLADO PALAVECINO, D.N.I. N° 42.911.981, mediante las cuales solicitan que se les acepte la confirmación de inscripción definitiva presencial fuera de término, correspondiente al período lectivo 2020, en las carreras Licenciatura en Administración y Contador Público Nacional, plan de estudios 2003 y plan de estudios 2019, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res DECECO N° 280/2020, ratificada por Res CD-ECO N° 176/2020, se estableció en su Art. 2º, aprobar la implementación de procedimientos extraordinarios, para hacer la presentación digital de documentación relacionada al ingreso en las carreras de esta Facultad.

Que por el Art. 4º de la Res DECECO N° 280/2020, se establecieron dos (2) instancias para la confirmación de inscripción para los ingresantes del período lectivo 2020, A) presentación PROVISORIA digital, las que fueron remitidas al correo: registroalumno@eco.unsa.edu.ar y B) Presentación DEFINITIVA presencial de la documentación de ingreso.

Que los alumnos Aldana Macarena PACHECO, D.N.I. N° 38.035.271, Carlos Antonio PALAVECINO FIGUEROA, D.N.I. N° 41.371.029, Alfredo Sebastián PEREYRA BRAGA, D.N.I. N° 43.762.048 y Dalila Jazmín MELLADO PALAVECINO, D.N.I. N° 42.911.981, realizaron la presentación Provisoria Digital los días 26/11/2020, 16/10/2020, 30/10/2020 y 23/11/20, respectivamente.

Que el Art. 7º de la Res DECECO N° 280/2020, establece: *“Dejar establecido que, en el caso de que el aspirante a ingresar en el período académico 2020 a esta Unidad Académica, en el marco de la presente resolución, no cumpla con la presentación Definitiva Presencial de la documentación de ingreso, entregue o envíe documentación apócrifa o adulterada, se le dará de baja como alumno regular en forma inmediata, invalidando toda la situación curricular existente a la fecha en que se detecte la situación, desvinculando de toda responsabilidad al personal de apoyo universitario que actúe en su recepción”*

Que la convocatoria para realizar la confirmación presencial de los aspirantes a ingresar en el período lectivo 2020, se realizó desde el 19 de abril al 14 de mayo de 2021, la que se difundió por todos los canales de comunicación de la Facultad y por los correos electrónicos de los interesados

Que se les envió al menos dos comunicados desde el Departamento de Registro de esta Unidad Académica, con fechas 04/05/2021, 10/05/2021 y 03/05/2021, los cuales obran a fs. 145, 146, 150 y 153, en el expediente de referencia.

Que por Res. CD-ECO N° 353/21, se procedió a dar de baja como alumnos regulares a los ingresantes del período 2020, que no cumplieron con la presentación definitiva y presencial de la documentación de ingreso, en el marco de lo establecido en el Art. 7 de la Res. DECECO N° 280/20.

Que a fs. 206, 207, 210 y 212, los alumnos Aldana Macarena PACHECO, D.N.I. N° 38.035.271, Carlos Antonio PALAVECINO FIGUEROA, D.N.I. N° 41.371.029, Alfredo Sebastián PEREYRA BRAGA, D.N.I. N° 43.762.048 y Dalila Jazmín MELLADO PALAVECINO, D.N.I. N° 42.911.981, presentaron nota mediante la cual solicitan presentar la documentación para realizar la confirmación de inscripción definitiva presencial, fuera de término, ya que manifiestan que no pudieron realizarla en los plazos establecidos.





Universidad Nacional de Salta

125-22



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Que a fs. 208, 209, 211 y 213 obran las Historias Académicas de los peticionantes, en las cuales consta que realizaron actividades académicas durante los períodos lectivos 2020 y 2021.

Que con fecha 24/02/2022 y 10/03/2022, los alumnos, presentaron la ficha de ingreso 2020 firmada y los requisitos solicitados para confirmar la inscripción, entre ellos, el título secundario.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- REINCORPORAR a los alumnos Aldana Macarena PACHECO, D.N.I. Nº 38.035.271, Carlos Antonio PALAVECINO FIGUEROA, D.N.I. Nº 41.371.029, Alfredo Sebastián PEREYRA BRAGA, D.N.I. Nº 43.762.048 y Dalila Jazmín MELLADO PALAVECINO, D.N.I. Nº 42.911.981, como alumnos regulares de las carreras Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003 y Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, respectivamente, que se dicta esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- HAGASE SABER a los interesado, a la Dirección de General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.